

Humedales: Desafíos y avances en su regulación

Vicente Chau, Max Gallardo, Rodrigo Herrera y Paloma Saez
Sistema de pasantías Centro de Derecho y Gestión de Aguas UC

¿Cuál es nuestra línea de base?

- Se estima que en los últimos 100 años la superficie de humedales ha disminuido más del 50%.

Latinoamérica lidera la pérdida reciente de humedales a nivel mundial, representando el 59% de la desaparición en el mundo en las últimas décadas (1970-2015)

Los humedales en Chile comprenden una superficie aproximada de 4,5 millones de hectáreas.

Alrededor del 90% de los desastres naturales en el mundo se deben a peligros relacionados con el agua (Ramsar, 2016)

Normas aplicables a la protección de Humedales en Chile

Convención Ramsar

Criterios para la identificación :

- Tipo de humedal representativo, raro o único
- Especies y comunidades ecológicas
- Aves acuáticas
- Peces
- Otros taxones

Normas y programas aplicables a la protección de Humedales en Chile

- Convención Ramsar
- Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado
- Estrategia nacional de biodiversidad 2017 – 2030
- Plan nacional de protección de humedales 2018 -2022
- Ley de humedales urbanos (N°21.202)
- Otras iniciativas legales

Ley de Humedales Urbanos

¿Por que solamente Humedales Urbanos?

1. No retrasar la entrada en vigencia de la ley
2. Urgencia debido a alta vulnerabilidad
3. Presión inmobiliaria y vertederos ilegales
4. Dificultad para calificar como RAMSAR

¿Qué son los Humedales Urbanos?

Todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina, cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros **y que se encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano**

¿Cómo se declara un Humedal Urbano?

1. De Oficio por el Ministerio del Medio Ambiente
2. A petición de la Municipalidad respectiva

- Ministerio deberá pronunciarse sobre la declaratoria en un plazo de 6 meses
- Contra el pronunciamiento del Ministerio se podrá reclamar en el plazo de 30 días ante el T.A competente

¿Qué pasa entre la presentación de reconocimiento hasta el pronunciamiento del MMA?

La municipalidad podrá postergar la entrega de permisos de subdivisión, loteo o urbanización predial y de construcciones en los terrenos en que se encuentren emplazados en el Humedal.

¿Qué normas modifica la Ley de Humedales Urbanos?

Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

Artículo 10 letra p) Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas, **humedales urbanos** o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita

Artículo 10 letra s) Ejecución de obras o actividades que **puedan significar** una alteración física o química a los componentes bióticos, a sus interacciones o a los flujos ecosistémicos de **humedales que se encuentran total o parcialmente dentro del límite urbano**, y que impliquen su relleno, drenaje, secado, extracción de caudales o de áridos, la alteración de la barra terminal, de la vegetación azonal hídrica y ripariana, la extracción de la cubierta vegetal de turberas o el deterioro, menoscabo, transformación o invasión de la flora y la fauna contenida dentro del humedal, indistintamente de su superficie.



¿Qué normas modifica la Ley de Humedales Urbanos?

Ley General de Urbanismo y Construcciones

Todo instrumento de planificación territorial **deberá incluir los humedales urbanos** existentes en cada escala territorial en calidad de **área de protección de valor natural**, para efectos de establecer las condiciones bajo las que deberán otorgarse los **permisos de urbanizaciones o construcciones** que se desarrollen en ellos

Reglamento de la ley

1.- Criterios mínimos para la sustentabilidad

2.-Criterios mínimos para la gestión sustentable y gobernanza

3.-Procedimiento de reconocimiento de humedales urbanos

Ordenanzas en la Ley de Humedales Urbanos

Las municipalidades deberán establecer criterios para la:

Protección

Conservación

Preservación de los humedales

Se utilizarán los lineamientos del reglamento con respecto a:

- **Criterios mínimos para la sustentabilidad**
- **Criterios para la gestión y gobernanza**

Ordenanzas sobre Humedales en Chile

- Poco menos del 50% de las Municipalidades cuentan con una ordenanza ambiental y sobre el 50% tienen alguna relacionada
- Dentro de las ordenanzas ambientales hay algunas con expresa mención a los humedales: Calama, Llay-Llay, El Tabo, El Quisco, Navidad, San José de la Mariquina, Corral, etc.
- Llama la atención, la importante regulación que han dado las Municipalidades a la extracción de áridos, especialmente en las riberas de los cauces
- También encontramos una serie de ordenanzas que protegen sectores específicos de la comuna, y que dentro de dichos territorios se encuentran Humedales

Ordenanzas de Humedales propiamente tales

Solo 17 Municipalidades cuentan con ordenanzas de esta naturaleza

Se concentran principalmente en las Regiones de Valparaíso y Los Ríos

Ordenanzas de Humedales propiamente tales

Comunas que cuentan con Ordenanza:

- Arica
- Coquimbo
- La Ligua
- Puchuncaví
- Concón
- Cartagena
- Sto Domingo
- Paredones
- San Pedro de la Paz
- Coronel
- Panguipulli
- Valdivia
- Castro
- Chullec
- Curaco de Vélez
- Punta Arenas
- Isla de Maipo

La primera Ordenanza fue dictada por la Municipalidad de Arica en 2009.

Punta Arenas, en Enero de 2021, es la primera Municipalidad en dictar una ordenanza de Humedales Urbanos.

Algunos elementos comunes de las Ordenanzas

Más de la mitad incorpora los principios de la Ordenanza Modelo del MMA. La mayoría incorpora la posibilidad de que haya un Comité de Protección de Humedales

Son instrumentos que, en general, establecen qué actividades son prohibidas y permitidas.

Además de contemplar autoridades fiscalizadoras y multas.



Fiscalización y protección de humedales: la realidad de una institucionalidad dispersa

“[L]a legislación sobre conservación de humedales en Chile es dispersa y carece de una única institucionalidad, siendo diversos los cuerpos normativos de la legislación vigente que tienen injerencia en los ámbitos de la gestión para la conservación, uso y protección de los humedales.”

Fuente: Ahumada, et al., (2011). Guía para la Conservación y Seguimiento Ambiental de Humedales Andinos. Chile.



¿Sabes cuántas instituciones tienen competencias en la fiscalización de humedales?



Tenemos 10 organismos públicos vinculados en la fiscalización de humedales, o al menos, con competencias para conocer conductas o efectos denunciados sobre humedales...

¿Cuál es nuestra capacidad real de coordinación ante este escenario?

Grupo	Denuncia/Efecto	SAG	CONAF	DGA	DOH	DIRECTE MAR	SERN APESCA	Municipio	Sere mi de Salud	SISS	SMA
1	Mortalidad y/o estrés de fauna silvestre asociada a humedales	X									X
	Caza de aves o fauna silvestre										
2	Pérdida de especies de flora propias de los humedales	X	X								X
3	Cambio en cursos de agua			X	X						X
4	Desaparición del Humedal										
	Disminución de Superficie			X		X					X
	Relleno de Humedales										
5	Aparición de Algas					X	X				X
6	Presencia de Basura							X	X		X
7	Pérdida de Calidad Paisajística (Área Protegida)		X								X
8	Aumento de Sedimentación			X	X						X
9	Generación de Olores								X		X
10	Cambios de Color en el Agua										
	Contaminación/vertimiento de sustancias en agua			X		X				X	X

Fuente: Bergamini, et al., (2020) Toolkit para la gestión y conservación de humedales: una propuesta de fortalecimiento a su actual institucionalidad. En: Centro de Políticas Públicas UC (ed.) Propuestas para Chile. Concurso de Políticas Públicas 2019. Santiago.

¿Cuáles son nuestros desafíos?

1.- Humedales bajo amenaza:
Lampa - Puerto Montt (Llantén)-
Punta Arenas (3 puentes)

2.- Rol de las municipalidades
en la fiscalización de
humedales urbanos

3.- La nueva constitución y el
medioambiente: ¿un nuevo sujeto de
derechos?

Humedales: Desafíos y avances en su regulación

Vicente Chau, Max Gallardo, Rodrigo Herrera y Paloma Saez
Sistema de pasantías Centro de Derecho y Gestión de Aguas UC